

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 610,700 al 644,000. Tramo: Lalin-río Ulla. Término municipal de Silleda (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 53 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 27 de julio, a las dieciocho horas, y en Chapa (término municipal de Silleda), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 3 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.830-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Silleda (Chapa)

Expediente número 111-18. Finca número 95. Propietarios: Herederos de don Manuel Fernández Puente. Superficie: 40 metros cuadrados. Tipo: Cobertizo.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 610,700 al 644,000. Tramo: Lalin-río Ulla. Término municipal de La Estrada (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 27 de julio, a las diez horas, y en Balboa (término municipal de La Estrada), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 3 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.831-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de La Estrada (Balboa)

Expediente número 121-12. Finca número 82. Propietario: Don Manuel Barcala Fernández. Superficie: 98 metros cuadrados. Tipo: Vivienda.

Expediente número 121-52. Finca número 9. Propietario: Don Manuel González Andion. Superficie: 85-150 metros cuadrados. Tipo: Vivienda.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 610,700 al 644,000. Tramo: Lalin-río Ulla. Término municipal de Silleda (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 27 de julio, a las diecinueve horas, y en Foxo (término municipal de Silleda), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes al titular que se menciona.

Se hace público igualmente que el interesado y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levanta-

miento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 3 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.832 E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Silleda (Foxo)

Expediente número 113-17. Finca número 2. Propietario: Don Angel Quintas. Superficie: 108 153-94 metros cuadrados. Tipo: Vivienda-cobertizo-cobertizo.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 610,700 al 644,000. Tramo: Lalin-río Ulla. Término municipal de Silleda (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 27 de julio, a las diecisiete horas, y en Lamaia (término municipal de Silleda), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes al titular que se cita.

Se hace público igualmente que el interesado y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 3 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.833-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Silleda (Lamaia)

Expediente número 109-39. Finca número 20. Propietario: Don José Espiño Espiño. Superficie: 40 metros cuadrados. Tipo: Garaje.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de mayo de 1972 por la que se autoriza a impartir enseñanzas en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial «Virgen de la Paz», de Beas de Segura (Jaén).

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el artículo 2.º del Decreto 1131/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), por el que se clasifica como Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paz», de Beas de Segura (Jaén), dependiente de la Organización Sindical.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En el Taller Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paz», de Beas de Segura, como Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje en la Rama del Metal, Sección Mecánica; Especialidad Ajustador, y en la Rama Eléctrica, Especialidad Instalador-Montador.

Segundo.—Los planes de estudio a seguir en dicho Centro serán los establecidos por el Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» del 20) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden Ministerial de 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio de 28 de octubre).